**REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PERSONERÍA JURÍDICA**

**Según Ley 280 de 30 de diciembre 2021**

**DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

1. Poder notariado otorgado por el representante legal a un apoderado legal.
2. Solicitud original y copia dirigida a la Junta Técnica de Contabilidad (JTC) para la inscripción de la sociedad, debidamente firmada por el apoderado legal.
3. La solicitud presentada por el apoderado legal debe contener lo siguiente:
	1. Razón Social
	2. Nombre Comercial
	3. Tipo de sociedad
	4. Nombre del Representante Legal
	5. Datos sobre Constitución
* Fecha de constitución y Número de Escritura Pública
* Folio, Tomo, Imagen, Asiento
* Fecha de inscripción en el Registro Público
	1. Enmiendas al Pacto Social (si hubiere)
	2. Fecha de inicio de la actividad profesional
	3. Domicilio legal de la sociedad
	4. Firmas extranjeras con las cuales está asociado y/o mantiene representación, corresponsalía, agencia, asociación temporal.
	5. Fecha del Contrato y/o Convenio de asociación y/o representación, corresponsalía, agencia, asociación temporal.
	6. Listado de socios, accionistas, directores y dignatarios (incluir nombre, cédula y número de CPA).
1. Copia de Pacto Social y sus modificaciones, en el caso de que se den cambios en la sociedad.
2. Certificado de Registro Público Actualizado a la fecha de la presentación de la solicitud, no mayor a tres (3) meses.
3. Copia de cédulas y de Resoluciones de Idoneidad.
4. Membrete que incluya el logo de la empresa.

**Este trámite es gratuito y debe solicitarlo de forma presencial, en base a la información requerida.**

**Para entregas:**

Ciudad de Panamá-Sede de Panamá Centro, en Avenida Ricardo J. Alfaro, Plaza Edison, planta baja, entrando por las oficinas de Panamá Emprende.

Provincias-Oficinas regionales de MICI.

**De tener alguna duda favor contactarnos a los teléfonos (507) 504-4372/4373/4376 o al correo** **jtcontabilidad@mici.gob.pa**